

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca México, siendo las once horas con treinta minutos del nueve de enero de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Presidentes, Puerta No. 214 del Palacio de Justicia, sito en la calle Nicolás Bravo Norte No. 201, Col. Centro, los servidores judiciales que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se da inicio a la presente sesión ordinaria bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el artículo 22 "Los comités son órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto auxiliar a la Secretaría, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación". Por lo cual se lleva a cabo la presente sesión ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con base en lo que disponen los artículos 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, convocada previamente por parte del Secretario Técnico del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, procediéndose al desahogo de la orden de día, al tenor de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la cuarta sesión del Comité en el año 2013.
4. Someter a consideración del Comité, continuar arrendando los inmuebles que ocupan los juzgados Primero y Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



Judicial de Ecatepec, Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, que vencieron el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, así como los inmuebles de la calle de Nicolás Bravo Norte números 426 y 428, de la ciudad de Toluca, México, que vence el día nueve de febrero de dos mil catorce.

5. Informar al Comité [REDACTED] arrendadora del inmueble que ocupa el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, solicitó a través de un escrito, un incremento al costo de la renta.
6. Analizar el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V.
7. Analizar la renovación de las autorizaciones otorgadas y el incremento que se acuerde por el primer semestre del año dos mil catorce, en su caso.
8. Asuntos generales.

Por cuanto hace al primer punto del orden del día. Se procedió a dar cuenta del listado de asistencia, para la confirmación de los representantes que integran el Comité, siendo:

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Consejera de la Judicatura y Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.
Presidenta del Comité.

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración.
Secretario Ejecutivo del Comité.

Lic. Pascual José Gómez González, Director de Control Patrimonial.
Secretario Técnico.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación.
Primer Vocal.

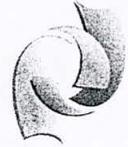
C.P. Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios.
Segundo Vocal.

M. en D. Lorenzo Hernández Morales, Director General de Contraloría.
Tercer Vocal.

Lic. Gerardo René Gómez Estrada, Coordinador de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Cuarto Vocal.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Dado que comparecen los integrantes del Comité, la Presidenta declara la existencia del quórum y abierta la sesión.

Por lo que hace al segundo punto del orden del día. Se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar puntos al mismo, en uso de la palabra la Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración, manifiesta: que el inmueble que ocupa el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, ubicado en: una parte del inmueble de la avenida Carlos Gómez Almazán, conocido como Villa de los Reyes, casa número 1, colonia Rincón Villa del Valle, Valle de Bravo, Estado de México, lo tenía rentado el H. Ayuntamiento Constitucional de ese lugar con [REDACTED] y que el referido Ayuntamiento estaba en posibilidad de proporcionar al Poder Judicial del Estado de México, un espacio físico para destinarlo a la operación del Juzgado, que se tenía celebrado un contrato de colaboración hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, pero actualmente el Ayuntamiento ya no puede seguir pagando la renta y es necesario que esta institución rente ese mismo inmueble por seis meses, para que siga funcionando el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, hasta en tanto se haga la ampliación de la construcción del terreno del Poder Judicial, en el que quede instalado el precitado Juzgado, que la renta sería de \$13,000.00 (trece mil pesos M/N), mensuales más IVA, y solicita se incluya este punto en el cuarto punto del orden del día, asimismo, se incluya en ese mismo punto el costo de la renta que se debe de pagar en relación a los espacios de los Juzgados primero y segundo civil de primera instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, y los ubicados en Bravo norte números 426 y 428 de la Colonia Santa Bárbara de esta Ciudad de Toluca, por lo que los integrantes del Comité no tienen ningún inconveniente en que se incluyan estos temas en ese punto. Y tienen por aprobado en sus términos el orden del día.

Por lo que hace al tercer punto del orden de día. Se da cuenta al Comité de los acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha nueve de julio del año dos mil trece, de los cuales se tiene que:

En la cuarta Sesión de este Comité, en el desahogo del cuarto punto de la orden del día, en el sentido de determinar la cantidad que se cobraría por el uso de espacios físicos destinados para los servicios de fotocopiado de los edificios de la institución, se acordó: que la cantidad que mensualmente recibía el Poder Judicial del Estado de México, por concepto de aprovechamientos de los usos de las superficies autorizadas para fotocopiado de los edificios de esta institución, que lo era de \$70,251.00 (Setenta mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) se incrementara en un veinte por ciento para quedar la cantidad de \$84,301.20 (Ochenta y cuatro mil trescientos un pesos 20/100 M.N.) mensuales, y para el caso



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



de que algunas personas que tenían autorización para la explotación de espacios de fotocopiado, que deberían hacer entrega de las instalaciones no lo hicieran, se haría la reducción respectiva de los espacios que no fueran entregados.

Por lo que respecta al cuarto punto del orden del día. Se somete a consideración del Comité, continuar arrendando los inmuebles que ocupan los juzgados Primero y Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, que vencieron el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, así como los inmuebles de la calle Nicolás Bravo Norte números 426 y 428, de la colonia Santa Bárbara, de la ciudad de Toluca, México, que vence el nueve de febrero de dos mil catorce, y rentar una parte del inmueble de la avenida Carlos Gómez Almazán, conocido como Villa de los Reyes, casa número 1, colonia Rincón Villa del Valle, Valle de Bravo, Estado de México, para que siga funcionando el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Valle de Bravo, México, así como el costo de la renta que se debe de pagar, en seguida, después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronuncian de la siguiente manera:

ACUERDO

Tomando en consideración que actualmente el Poder Judicial del Estado de México, tiene la necesidad de seguir rentando espacios dignos para que funcionen algunos Juzgados y áreas administrativas y los servidores públicos judiciales puedan realizar adecuadamente sus actividades encomendadas, y mantener en resguardo el parque vehicular propiedad de nuestra Institución, además de salvaguardar la seguridad del personal mediante áreas dignas y adecuadas, con la finalidad de evitar contingencias que puedan causar daños, tanto físicos como materiales. El comité con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracciones III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 44, 45 fracciones V y VII así como 48 fracción IV y 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en las circulares números 18 y 26 inciso d) de fechas 11 de agosto y 26 de octubre de 2011, respectivamente y publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" los días 23 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial, dictamina procedente la renovación de los contratos de arrendamiento de los inmuebles que ocupan los Juzgados Primero y Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Juzgado Civil de C.M. de Tultitlán Estado de México, así como los inmuebles de Nicolás Bravo norte Números 426, y 428 de la colonia Santa Bárbara de Esta ciudad de Toluca, los tres



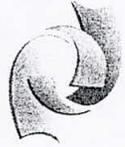
primeros por un periodo de un año, y el último por un periodo de seis meses; asimismo, se autoriza la renta de una parte del inmueble de la Av., Carlos Gómez Almazán, conocido como Villa de los Reyes, casa No. 1, colonia Rincón Villa del Valle, en Valle de Bravo Estado de México, por seis meses para que siga funcionando el Juzgado civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo con un importe total mensual de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 M/N) más IVA, con la aclaración de que la renta de los Juzgados Primero y Segundo Civil de Ecatepec y los inmuebles ubicados en Bravo Norte 426 y 428, de la colonia Santa Bárbara de esta Ciudad se le seguirá pagando la misma cantidad del año pasado; debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta Institución.

En el desahogo del quinto punto del orden del día. Se informa a los integrantes del Comité, que [REDACTED] arrendadora del inmueble que ocupa el juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, solicitó a través de un escrito un incremento al costo de la renta, acto continuo, después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronuncian de la siguiente manera:

ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en términos del último estudio que realizó en el año dos mil trece, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cantidad de inflación general anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor que puede ser incrementada por concepto de renta es del 3.62%, por ende, se autoriza el incremento de la renta en ese porcentaje dando un total de \$13,327.87 (trece mil trescientos veintisiete pesos 87/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado; debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta Institución.

En el desahogo del sexto punto del orden del día. Se informa a los integrantes del Comité, la relación de quejas, encuestas y monitoreo de diferentes espacios de fotocopios en los que tiene autorización la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. para la explotación de dichos espacios, a efecto de que se analice el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por dicha empresa, acto



continuo, después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronuncian de la siguiente manera:

ACUERDO

Una vez que los integrantes de este comité tuvieron a la vista las relaciones de quejas, encuestas y monitoreos de los diferentes espacios de fotocopiado, procedieron a analizar el desempeño de los servicios de fotocopiado proporcionados por la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A de C.V., y advierten que las quejas que se plantearon en contra de las personas que atienden los servicios de fotocopiado de los edificios de Salas, y Juzgados Civiles y Familiares de Tlalnepantla, han sido resueltas por la empresa antes citada, en el sentido de sustituir a las personas que atienden esos espacios por otras, y que a la persona que le cobraron de más le fue devuelta la diferencia; en relación a las encuestas que se han realizado a diferentes espacios de fotocopiado por parte de los Delegados Administrativos de las regiones de Tlalnepantla y Texcoco, la mayoría son satisfactorias; y como quiera que del resultado de los diferentes monitoreos que realiza la Dirección de Control Patrimonial y Delegados Administrativos antes citados, para checar el costo de las copias y el servicio que se proporciona sea eficiente, se advierte que se presta buen servicio, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se determina por unanimidad de votos, que los servicios de fotocopiado que presta la empresa Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., en los diferentes espacios de fotocopiado de los que tienen autorización para su explotación son satisfactorios.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día. Se somete a consideración de los integrantes del Comité, la renovación de las autorizaciones otorgadas para la utilización de once espacios de cafetería, cuatro espacios de estacionamiento y un espacio de internet, así como la autorización que tiene la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. para prestar servicios de fotocopiado en diferentes juzgados y salas del Poder Judicial del Estado de México, así como el incremento que se acuerde para el primer semestre del año dos mil catorce, enseguida, después de que los integrantes del Comité dialogaron se pronuncian de la siguiente manera:

ACUERDO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".

Advirtiéndose que en esta institución no se ha recibido queja alguna por los servicios que prestan las personas que tienen la autorización para explotar los espacios de cafeterías, estacionamientos e internet, en los diferentes inmuebles de esta institución que cuentan con esos espacios, en consecuencia se considera que dan buen servicio, venden productos de buena calidad y a buen precio, por ende con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción III y IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 44, 45 fracciones V y VII así como 48 fracción IV y 49 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Así como lo dispuesto en las circulares números 18 y 26 inciso d) de fechas 11 de agosto y 26 de octubre de 2011, respectivamente y publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" los días 23 de agosto y 31 de octubre de 2011, respectivamente, por unanimidad de votos este Comité dictamina procedente la renovación de las autorizaciones para que sigan proporcionando los servicios de cafetería, estacionamiento e internet en los inmuebles del Poder Judicial de Estado de México, que cuentan con esos espacios, por un lapso de seis meses; asimismo, se acuerda que de las cantidades que mensualmente recibe el Poder Judicial del Estado de México, por conceptos de aprovechamientos de las superficies autorizadas para cafeterías, estacionamientos e internet, se les incremente un 10% mensual, de igual manera se acuerda, que toda vez que la autorización que tiene la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V. para explotar el espacio de fotocopiado del edificio de los juzgados de Amecameca, vence el día 10 de los corrientes, por tal motivo, con el objeto de que esta autorización se integre a la autorización que tiene la misma empresa para explotar diferentes espacios de fotocopiado en otros juzgados del Poder Judicial del Estado de México, que vence el 28 de este mismo mes y año, se ordena conceder una prórroga de 18 días, para que la empresa de referencia siga explotando ese espacio en la inteligencia de que deberá efectuar el pago de la equivalencia del 11 al 28 de enero del presente año, que equivale a la cantidad de \$468.00 (cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), y se concede una prórroga más de seis meses para que la empresa precitada siga explotando los espacios de referencia, en la inteligencia de que seguirá pagando por su aprovechamiento la misma cantidad de \$84,301.20 (ochenta y cuatro mil trescientos un pesos 20/100 M.N.) sumándole los \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que debe de pagar mensualmente por el aprovechamiento del espacio de fotocopiado de los Juzgados de Chalco con residencia en Amecameca, siendo un total de \$85,101.20 (ochenta y cinco mil ciento un pesos 20/100 M.N.); en tanto "EL AUTORIZADO" no reciba tres espacios para fotocopiado ubicados en: Juzgados Civiles y Familiares de Cuautitlán Izcalli, Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Tlalnépantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza y Juzgados Civiles



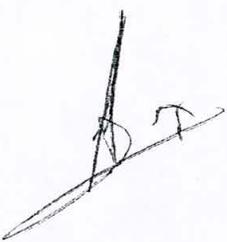
y Penales del Distrito Judicial de Otumba, el aprovechamiento corresponderá a la cantidad de \$75,734.00 (setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que se cubrirá en las condiciones y lugar que se mencionan en la base sexta de la autorización.

Por ende, comuníquese lo anterior al Director General de Finanzas y Planeación, Director de Tesorería de esta institución y representante legal de la empresa Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Gírese atento oficio al representante legal de la referida empresa para que remita a la Dirección de Control Patrimonial vía correo electrónico el padrón del personal que atiende los fotocopios y sus respectivas identificaciones; asimismo, solicítese de la manera más atenta que supervise constantemente a las personas que atienden los fotocopios para que proporcionen un mejor servicio al público en general, cobren las copias, ya sea tamaño carta u oficio, a \$50 (cincuenta centavos M.N.) cada una tal y como quedo pactado, que el servicio de fotocopiado se proporcione en el horario impuesto en la base quinta inciso a), de la autorización otorgada en fecha veintinueve de julio del año dos mil trece, y tome las providencias necesarias a efecto de que el suministro de papel sea proporcionado eficientemente para evitar que se suspenda tan importante servicio que presta su representada a la función jurisdiccional.

En el desahogo del octavo punto del orden del día. No se presentaron otros asuntos que desahogar por parte de los miembros del Comité.

No habiendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente siendo las trece horas del día señalado, firmando para constancia los integrantes del Comité, para los efectos legales que conforme a derecho procedan.








Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra
Presidenta del Comité.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan".



Lic. Estela Teresita Carranco Hernández
Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Pascual José Gómez González
Secretario Técnico

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Primer Vocal

C.P. Benjamín Anacleto Miranda
Segundo Vocal

M. en D. Lorenzo Hernández Morales
Tercer Vocal

Lic. Gerardo René Gómez Estrada
Cuarto Vocal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 09 DE ENERO DE 2014.